



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2016-512
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	XIMENA HERRERA GARZON
DEMANDADO:	OTTO WILLIAM PUENTES CORTES

Respecto a la actualización de crédito remitida vía electrónica por la apoderada judicial de la parte actora, proceda la secretaría de conformidad con los numerales 2° y 4° del Art. 446 del C.G.P, corriendo traslado de la misma por el término de tres días.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza